



Referencia:	2022/00009760H
Asunto:	Suministro con instalación de equipos de aire acondicionado de pequeña potencia térmica para el Antiguo Centro Bibliotecario y la sala de telefonía de Presidencia y un suministro con instalación para la adecuación de las enfriadoras existentes de volumen de refrigerante variable del sistema de climatización de Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura

En relación al expediente de contratación de **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PEQUEÑA POTENCIA TÉRMICA PARA EL ANTIGUO CENTRO BIBLIOTECARIO Y LA SALA DE TELEFONÍA DE PRESIDENCIA Y UN SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ENFRIADORAS DE VOLUMEN DE REFRIGERANTE VARIABLE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CASA PALACIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**, se emite el siguiente

INFORME:

LOTES NÚMERO 1 Y 2

1. SOLVENCIA

De acuerdo al apartado 6 b) del artículo 159 de LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

2. HABILITACIÓN PROFESIONAL.

De acuerdo con el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y las normas de la Comunidad Autónoma, sobre requisitos específicos para el ejercicio de la actividad, será una condición de aptitud para poder acceder a este contrato figurar en el Registro de empresas mantenedoras de instalaciones térmicas en edificios de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias.

Se acreditará mediante la presentación del modelo normalizado para la declaración responsable de inicio de la actividad o el certificado de inscripción de empresa instaladora de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias o de la Comunidad Autónoma donde comenzó su actividad si fuera distinta a Canarias.

De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la declaración responsable habilita por tiempo indefinido a la empresa instaladora, desde el momento de presentación ante la Administración competente, para el ejercicio de la actividad en todo el territorio español, sin que puedan imponerse requisitos o condiciones adicionales.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del citado contrato se proponen como criterios de adjudicación, los que a continuación se relacionan:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Proposición Económica	85 puntos
Reducción del plazo de ejecución	15 puntos

Proposición económica. - A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (Oo) le corresponderá OCHENTA Y CINCO (85,00) puntos, de modo que $P_o = 85$, el resto de las ofertas se le asignarán los

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771426524043365 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : bcc6ec6f8adbe4ac



puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(p_o * O_o)}{O_i} \quad , \quad i = 1, 2, 3, \dots$$

Donde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Reducción del plazo de ejecución. - Se valorará hasta un máximo de quince (15) puntos. Las ofertas se clasificarán en base a los días de reducción del plazo para realización del objeto del contrato, valorándose de la siguiente forma:

En 30 días	15 puntos
En 15 días	10 puntos
En 5 días	5 puntos
Sin reducción de plazo	0 puntos

La reducción del plazo debe expresarse en días.

Firmado electrónicamente el día 23/05/2022 a
las 12:25:46
Técnico Servicios Generales
Fdo.: JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771426524043365 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : bcc6ec6f8adbe4ac